

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-153
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 28/06/2023
		PÁGINA: 1 de 9

1. Objetivo.

Llevar a cabo el procedimiento de cancelación o actualización de la internación de vehículos en el Departamento de Nariño cumpliendo con la normatividad legal vigente.

2. Alcance.

El procedimiento aplica para la cancelación de internación cuando se cumplen con los tiempos o solicitudes dentro de los periodos, o cuando se realiza una solicitud de actualización de la internación por no actualización de información del trámite.

3. Definiciones.

CONTRIBUYENTE: Es toda persona natural o jurídica llamada para cumplir ciertas obligaciones tributarias por la realización del hecho generador establecido en la ley para el nacimiento del tributo. Es el mismo sujeto pasivo de cada impuesto.

OFICIO REMISORIO: el documento presentado sirve para comunicar el asunto y/o enviar determinada información a alguna persona o institución, sin necesidad de otra formalidad, en este caso específico, comunica el traslado del vehículo entre oficinas de tránsito.

LA INTERNACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS EN LAS FRONTERAS DE COLOMBIA: es un procedimiento que permite a los propietarios o conductores de vehículos ingresar al país con un vehículo extranjero por un período de tiempo limitado, sin necesidad de realizar la importación definitiva del mismo. Es una opción utilizada principalmente por turistas, viajeros temporales o personas que ingresan al país por un tiempo determinado y desean utilizar su vehículo durante su estadía.

SISCAR: Sistema Integrado de Cobro y Administración de Rentas.

SOLICITUD: Es la Facultad que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas que deben ser resueltas en forma oportuna, sobre una acción u omisión de algún asunto en relación con la entidad, las cuales se han diferenciado en Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

TRÁMITE: Es la gestión o diligenciamiento que se realiza para obtener un resultado, en pos de algo, o los formulismos necesarios para resolver una cosa. Habitualmente los trámites se realizan en las administraciones públicas y en menor escala en el sector privado; los mismos son de diversas índoles, el ciudadano tiene que hacer trámites en forma permanente para desenvolverse en una sociedad organizada, y es por ello que existen muchos organismos públicos creados a tal fin.

TARJETA DE PROPIEDAD: también conocida como licencia de tránsito, Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público, de acuerdo con el Código de Tránsito.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-153
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 28/06/2023
		PÁGINA: 2 de 9

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

4.1.1 Normatividad

Ordenanza Número 028 Diciembre 21 De 2010: "Por la cual se. adopta el estatuto tributario del Departamento de Nariño, <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/ordenanza-028-21-12-2010.pdf>

Decreto 2685 de 1999: "el cual contiene el Estatuto Aduanero Colombiano. Este decreto establece las disposiciones generales en materia aduanera y define los procedimientos para la internación temporal de vehículos".
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=64545>

Resolución 4240 de 2000: "Establece las condiciones y requisitos para la internación temporal de vehículos de turistas extranjeros en Colombia".
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20004240%20de%2001-06-2000.pdf>

Resolución 4241 de 2000: "Regula el régimen de internación temporal de vehículos extranjeros por razones de trabajo o estudio".

Resolución 2354 de 2013: "Establece los requisitos y procedimientos para la internación temporal de vehículos de turistas colombianos residentes en el exterior".

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-153
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 28/06/2023
		PÁGINA: 3 de 9

4.2 Descripción de Actividades

- 1  ¿Es una cancelación de internación cuando se cumplen con los tiempos o solicitudes dentro de los periodos?
SI (Continuar con actividad 2)
NO (Continuar con actividad 10) **Es una solicitud de actualización de internación por no actualización de información del trámite.**
- 2 ☐ **Solicitar el certificado o auto remisorio de cancelación en la oficina de tránsito de la última internación.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Interesado/ Contribuyente	Solicitud	Solicitar el certificado o auto remisorio de cancelación en la oficina de tránsito de la última internación. Para la solicitud el interesado debe llevar certificado de paz y salvo de todos los trámites.	Interesado/ Contribuyente	Certificado o auto remisorio de cancelación	Oficina de tránsito

- 3 ☐ **Radicar la solicitud de cancelación de la internación en impuesto vehicular del Departamento de Nariño.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Interesado/ Contribuyente	Certificado o auto remisorio de cancelación	La solicitud radicada en impuesto vehicular se debe adjuntar: - Certificado o auto remisorio expedido por la oficina de tránsito de la última internación donde acredite la salida del vehículo. - Documento de Identificación. - Tarjeta de internación de frontera. - Cualquier otro documento expedido por entidad competente que acredite la salida del vehículo.	Interesado/ Contribuyente	Solicitud radicada	Impuesto Vehicular y Registro

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-153
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 28/06/2023
		PÁGINA: 4 de 9

4 ☐ **Recepcionar y analizar la solicitud y documentos presentados.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Interesado/Contribuyente	Solicitud presentada	Recepcionar y revisar que la información, documentos estén conformes y que se encuentre a paz y salvo.	Personal de Impuesto Vehicular y registro	Solicitud conforme	Impuesto Vehicular y Registro

5 **¿Solicitud conforme?**

SI (Continuar con actividad 6)

NO (Continuar con actividad 1)

6 ☐ **Realizar la actualización de la cancelación de la internación en el sistema SISCAR y subir los soportes.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Personal de Impuesto Vehicular y registro	Solicitud conforme	Realizar la actualización de la cancelación de la internación en el sistema Siscar y subir los soportes. Ruta SISCAR: Vehículos, trámites, cancelaciones, ingresar placa, motivo de cancelación por salida del país.	Personal de Impuesto Vehicular y registro	Actualización de la cancelación realizada	Impuesto Vehicular y Registro

7 ☐ **Revisar si la actualización está conforme.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Personal de Impuesto Vehicular y registro	Actualización de la cancelación realizada	Una vez realizada la actualización se verifica para validar si está conforme.	Personal de Impuesto Vehicular y registro	Actualización Conforme	Impuesto Vehicular y Registro

8 **¿Actualización de la cancelación en el sistema está conforme?**

SI (Continuar con actividad 9)

NO (Continuar con actividad 6)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-153
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 28/06/2023
		PÁGINA: 5 de 9

- 9 ☐ Realizar la notificación de la solicitud correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Personal de Impuesto Vehicular y registro	Actualización Conforme	Si la actualización se lleva a cabo se informa al interesado, de igual forma si no se realiza se comunica y se le brinda la justificación correspondiente.	Profesional de Impuesto Vehicular y Registro	Notificación realizada	Interesado

Continuar con actividad 10: **Es una solicitud de actualización de internación por no actualización de información del trámite.**

- 10 ☐ Realizar la consulta de actualización de información de internación por no actualización de información del trámite.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Interesado/Contribuyente	Solicitud	En la consulta el interesado debe presentar: - Número de placa (tarjeta de propiedad). - Copia del Documento de identificación del contribuyente.	Interesado/Contribuyente	Solicitud radicada	Impuesto Vehicular y Registro

- 11 ☐ Revisar y comunicar si la actualización de internación es procedente y está a nombre del interesado.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contribuyente/interesado	Solicitud Radicada	Con la información de los documentos de la copia de identificación y el número de placa del vehículo automotor se revisa si está a nombre del interesado y es procedente.	Profesional de Impuesto Vehicular y Registro	Internación revisada y comunicada	Interesado / Contribuyente

- 12 ☐ ¿La internación está a nombre del interesado y requiere radicar trámite de actualización?

SI (Continuar con actividad 13)

NO (Continuar con actividad 18) FIN

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-153
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 28/06/2023
		PÁGINA: 6 de 9

13 ☐ Radicar la solicitud de actualización de la internación.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Impuesto Vehicular y Registro	Internación revisada y comunicada	Con la solicitud radicada en impuesto vehicular se debe adjuntar - Tarjeta de vehículo, si no la tienen deben adjuntar certificado único vehicular actualizado en un tiempo mínimo de tres meses. - Nueve (9) certificaciones de internación de las alcaldías de zonas fronterizas (si la internación está después del año 2004). - Documento de identificación. - Certificación de internación expedida por DIAN Sede Ipiales. Solo para vehículos registrados internación hasta diciembre del 2004. - Cualquier otro documento expedido por entidad competente que acredite la salida del vehículo.	Contribuyente/interesado	Solicitud radicada	Impuesto Vehicular y Registro

14 ☐ Recepcionar y revisar si la solicitud de actualización de internación está conforme y es procedente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contribuyente/interesado	Solicitud Radicada	Con la información de los documentos se revisa si está conforme y si es procedente o no la actualización en el sistema. - Verificar que las certificaciones de internación estén expedidas por las entidades correspondientes y las fechas de ingreso o salida del país estén conformes. - Validar en el certificado único vehicular se encuentre actualizado con mínimo tres meses; de igual forma se validan que las características	Profesional de Impuesto Vehicular y Registro	Actualización procedente o no	Interesado / Contribuyente

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-153
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 28/06/2023
		PÁGINA: 7 de 9

		del vehículo y el historial de trámites dados en el vehículo correspondan. - Revisar en el certificado de internación expedido por la DIAN sede Ipiales esté a paz y salvo con las fechas de ingreso y salida.			
--	--	---	--	--	--

15 **¿La actualización es procedente?**

SI (Continuar con actividad 16)

NO (Continuar con actividad 17)

16 **Realizar la actualización de internación en el sistema SISCAR y subir los soportes.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Impuesto Vehicular y Registro	Actualización procedente o no	Realizar la actualización de la actualización de la internación en el sistema Siscar y subir los soportes. Ruta SISCAR: Vehículos, trámites, cancelaciones, ingresar placa, motivo de cancelación por salida del país.	Personal de Impuesto Vehicular y registro	Actualización realizada	Impuesto Vehicular y Registro

17 **Realizar la notificación de la solicitud correspondiente (Interesado, cobro coactivo).**

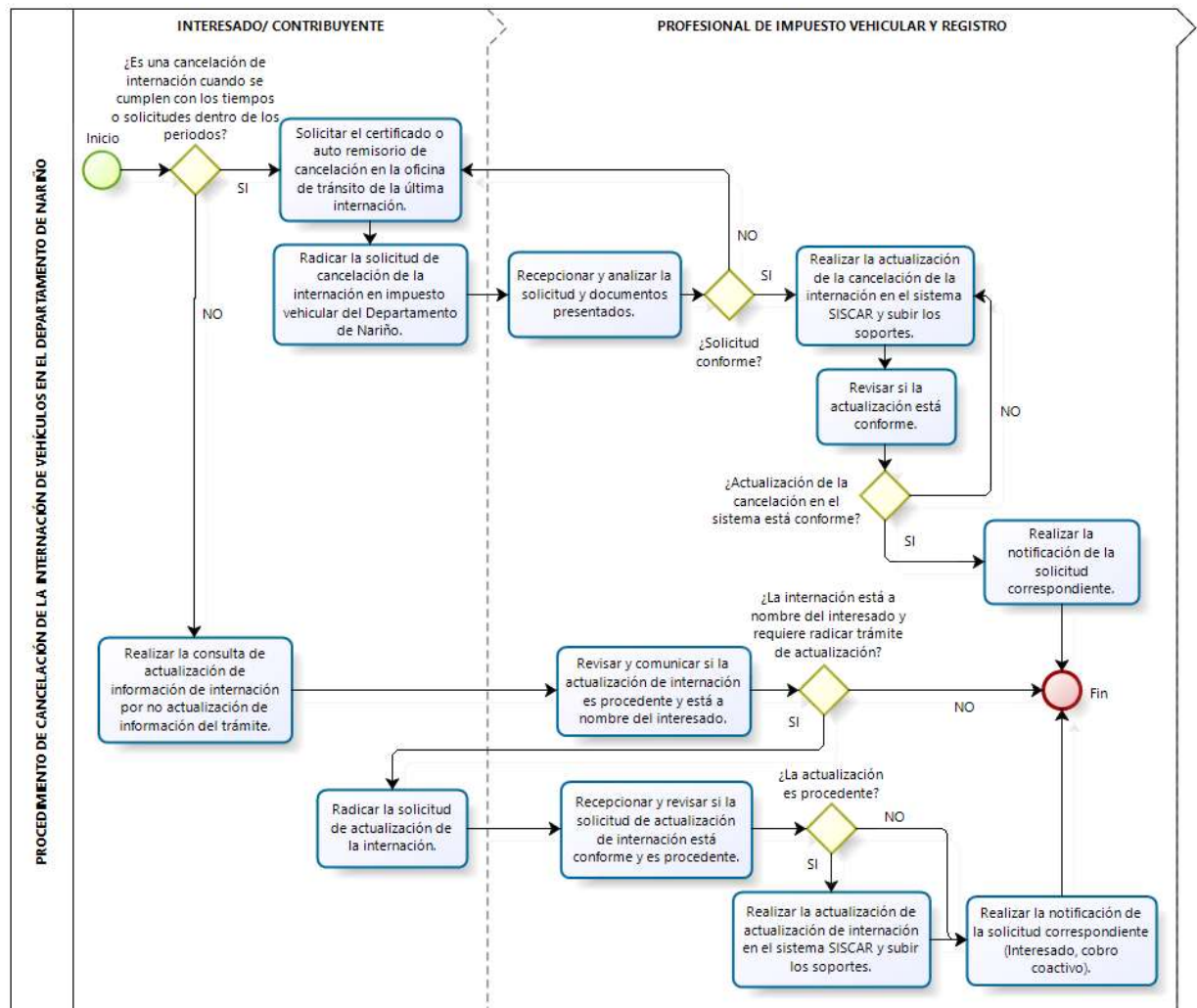
Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Personal de Impuesto Vehicular y registro	Actualización realizada	Si la actualización se lleva a cabo se informa al interesado, de igual forma si no se realiza se comunica y se le brinda la justificación correspondiente. Si se tienen procesos activos se debe informar a Cobro Coactivo para que se archive el proceso una vez se tenga la revocatoria realizada por Impuesto vehicular.	Profesional de Impuesto Vehicular y Registro	Notificación realizada	Interesado Cobro Coactivo

18 **Fin**

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-153
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 28/06/2023
		PÁGINA: 8 de 9

5. DIAGRAMA DE FLUJO



PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-153
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 28/06/2023
		PÁGINA: 9 de 9

6. Documentos y registros relacionados.

N/A

7. Anexos

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	28/06/2023	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

9. Responsable.

El responsable de este documento es el **Subsecretaria de Rentas**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Diana Alexandra Zambrano Zambrano	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Subsecretaria de Rentas	Cargo: Secretaria de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
--	--